Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1492-2026-MPP/A

Puno, 12 de noviembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento saludo y felicitación a la **ASOCIACIÓN DE EX CADETES DEL COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI DE AREQUIPA - FILIAL PUNO**, constituidos con Ficha Registral N° 11207400 SUNARP PUNO, quienes buscan mantener vivo el espíritu bolognesino, promover el desarrollo cultural y social, y dejar en alto el nombre de la Región Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

Asociación de Ex Cadetes del Colegio Militar
"Francisco Bolognesi de Arequipa"
Filial Puno

SOCIOS FUNDADORES Y DIRECTIVOS

Lev Gilmar Aramayo Aza
Juan Carlos Herbás Vilca

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la **ASOCIACIÓN DE EX CADETES DEL COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI DE AREQUIPA - FILIAL PUNO**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE